

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**VILLAMANTA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con motivo de la ausencia del señor alcalde de este Ayuntamiento desde el día 30 de julio al 4 de agosto de 2013, ambos inclusive, por decreto 405/2013, de 25 de julio, se ha resuelto que le sustituya en todas sus competencias y funciones el segundo teniente de alcalde, don Benito Beato Bravo.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villamanta, a 26 de julio de 2013.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/25.735/13)

